



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN (FONACIPE).**-----

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del tres de junio de dos mil veinte se reunieron vía remota en videoconferencia a través de la plataforma Cisco Webex Meeting los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE), para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de 2020**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de Presidente suplente del Comité Técnico, el Mtro. Rodrigo Díaz González, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad; la Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable en su carácter de miembro suplente del Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad; la Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz, Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en suplencia de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas y de la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Ciudad de México; el Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad, y el Mtro. Salvador Medina Ramírez, Director General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad.-----

Con el carácter de **invitados permanentes** asistieron: la Lic. Lídice Rocha Marengo Secretaria Técnica del Fideicomiso; el Lic. Alexis Carvajal en suplencia del Lic. Alejandro Martínez Velázquez, Director Fiduciario del Grupo Financiero Banorte S.A., Institución Financiera Fiduciaria y el Lic. Gregorio García Contreras, en suplencia del Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Movilidad.-----

Finalmente, con el carácter de **invitados** asistieron el Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en suplencia del Lic. Juan José Serrano Mendoza, secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Lic. Jorge Sosa García, Director de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México en su carácter de invitado. -----

La convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón se realizó conforme al siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Aprobación del proyecto denominado "Trolebici Eje 2 Sur", por un monto de hasta \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al patrimonio del fideicomiso e instrucción al Coordinador para elaborar, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, el convenio de colaboración para la ejecución de la obra.-----
4. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para obtener la suficiencia presupuestal del proyecto denominado "Trolebici Eje 2 Sur", hasta por un monto de \$20,640,000.00 (veinte millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).-----
5. Aprobación del proyecto denominado "Ciclovia Eje 5 Sur", por un monto de hasta \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al patrimonio del fideicomiso e instrucción al Coordinador para

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Lic. **Lídice Rocha Marenc** preguntó a los asistentes si existía alguna duda respecto del orden del día y no siendo el caso, la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente en los términos siguientes:-----

**ACUERDO: FONACIPE/01/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIÓN XIII, DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA FRACCIÓN III Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, V Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que para agilizar la reunión, preguntaría si alguien está en contra de aprobar el acuerdo, y ante la ausencia de manifestaciones en contra se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** La Lic. **Lídice Rocha Marenc** preguntó a los asistentes si existía algún comentario, sin que ningún miembro manifestara alguna observación, por lo que se continuó con la sesión y se procedió a la lectura del acuerdo:-----

**ACUERDO: FONACIPE/02/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS**

*MR.*

*h*

*FN*

*SH*

*[Signature]*



**GESTIONES NECESARIAS PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**4.- INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR” HASTA POR UN MONTO DE \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**- La Lic. **Lídice Rocha Marengo** preguntó a los asistentes si alguien tenía una duda o comentario y, no siendo el caso, continuó con la lectura del acuerdo: -----

**ACUERDO: FONACIPE/03/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,640,000.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100M.N.) PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TROLEBICI EJE 2 SUR”.**-

La Lic. **Lídice Rocha Marengo**, acto seguido, sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** La Lic. **Lídice Rocha Marengo** preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, dado que no hubo pronunciamientos, se procedió a dar lectura al acuerdo en los términos siguientes:-----



FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO “BUS - BICI EJE 2” PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**7. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR” HASTA POR UN MONTO DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).** La Lic. **Lídice Rocha Marengo** preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, dado que no hubo comentarios sobre el punto, se dio lectura al acuerdo correspondiente:-----

**ACUERDO: FONACIPE/06/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, XY XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, XY XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.**-----**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” POR UN MONTO DE HASTA \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA**

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



**ACUERDO: FONACIPE/04/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR” POR UN MONTO DE HASTA \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**-----

Acto seguido, la **Lic. Lidice Rocha Marengo** sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**6. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO “BUS – BICI EJE 2” PARA DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 5 SUR”.** La **Lic. Lidice Rocha Marengo** preguntó a los asistentes si alguien tenía una duda o comentario y, no siendo el caso, continuó con la lectura del acuerdo:: -----

**ACUERDO: FONACIPE/05/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86, 87 Y 118 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN II, 104, 108 FRACCIÓN I Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN;

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark and a signature.



**DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** La Lic. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, sin expresarse observaciones por parte de los integrantes del Comité Técnico, por lo que se dio lectura al acuerdo:-----

**ACUERDO: FONACIPE/07/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, Y X, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN XIII Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES I, VII Y IX, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV Y X DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES IV, PUNTOS III, VIII Y X; V, INCISO C) APARTADO I, NUMERALES 4 Y 10 Y FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A ELABORAR, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**9. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR \$8,977,683.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PROYECTO “BUS-BICI EJE 2” Y UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR \$6,022,317.00 (SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE”.** La Lic. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si existía algún comentario con relación al punto a tratar, dado que no hubo comentarios al respecto, se continuó con la lectura del acuerdo en los siguientes términos:-----

**ACUERDO: FONACIPE/08/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mfr', 'f', 'H', and 'g'.



MÉXICO; 9 FRACCIÓN II, 104, 108 FRACCIÓN I Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTUAR UNA AFECTACIÓN COMPENSADA POR \$8,977,683.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY TRES PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PROYECTO “BUS-BICI EJE 2” Y UNA AFECTACIÓN LÍQUIDA POR \$6,022,317.00 (SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 PARA DESTINARLOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE”.**-----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**10. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE” HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Lic. Lídice Rocha Marengo** preguntó a los asistentes si existía algún comentario, dado que no hubo comentarios al respecto, se dio lectura al acuerdo:-----

**ACUERDO: FONACIPE/09/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE" HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----**

Acto seguido se sometió a aprobación el acuerdo, dado que nadie se pronunció negativamente, se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**11. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 111100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FISCALES-FISCALES-FISCALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$31,041.00 (TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 196 "PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA Y PEATONAL", EN LA PARTIDA DE GASTO 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN", EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN O.20NR.0296 "BUS - BICI EJE 2 A EJE 2 SUR".- Lic. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo comentarios sobre el punto, por lo que se procedió a la lectura del acuerdo:-----**

**ACUERDO: FONACIPE/10/01/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 23 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES IV, X Y XVI Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V, INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10, Y VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 111100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FISCALES-FISCALES-FISCALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$31,041.00 (TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 196 "PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA Y PEATONAL", EN LA PARTIDA DE GASTO 6151 "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN", EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN O.20NR.0296 "BUS - BICI EJE 2 A EJE 2 SUR".-----**

